



Toluca, México. 2 de junio de 2016

Oficio: 3013303000/180/2016

Asunto: Solicitud del C. Andrés Valencia
Acebedo

DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

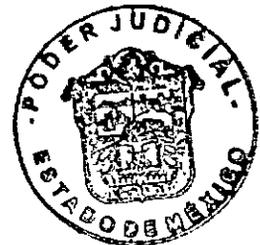
Con relación al requerimiento de acceso a la información presentado por el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en favor del C. Andrés Valencia Acebedo, y notificado a esta unidad administrativa mediante su oficio de fecha 26 de mayo del presente; me permito informarle que: toda vez que fueron consultados los registros de esta Dirección, así como la consulta realizada a la Dirección General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, no se tiene registro de: los delitos que lo ameriten, costos ni duración; finalmente, los requisitos mínimos y reglamentación estatal, se encuentran normados en el "Reglamento para el Otorgamiento del Beneficio de Libertad Condicionada al Sistema de Localización y Rastreo para el Estado de México".

Sin otro particular, quedo ante usted.

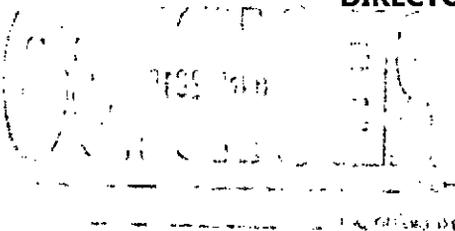
ATENTAMENTE

ACT. JAIME ANDRÉS BLANCO CACIÚE

DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA



JABC/jcbi